MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 002/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES ID: 362.870"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 07 días del mes de marzo de 2019, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Villa Hayes, sito Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. –

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes. -

2. Antecedentes

A) Rubro 520 FF. FF 30-01del Ejercicio Fiscal 2019.-

B) Publicación: en el SICP. -

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 178/2018, el Abogado Osmar Gilberto Zoilan Ricardo, Lic. Carmen Carolina Ramírez Godoy, Sr. José Luis Astigarraga de los Ríos, Sr. Julio Cesar Locatti Molinas.-

D) El sistema de adjudicación es por él: Total. -

3. De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad, en fecha 07 de Marzo del corriente año; siendo las 11:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **R.C.R. CONSTRUCCIONES.**
- **FZ BIENES Y SERVICIOS.**
- **TINGLADOS-SILOS GAL-METAL.**

4. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:**

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC, de las firmas que han presentado oferta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	R.C.R. CONSTRUCCIONES	FZ BIENES Y SERVICIOS	TINGLADOS-SILOS GAL-METAL
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos .*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de los documentos formales solicitados en el PBC, de la empresa que ha presentado la oferta más baja económica.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FZ BIENES Y SERVICIOS.
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Patente Municipal del año en curso.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público.**	CUMPLE Según se puede observar en el sistema SINARD propietario y representante legal de la firma no figura como funcionario de ninguna institución publica
Capacidad Financiera: Balance General año 2015 - 2016 – 2017. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1,50 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017. Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. · El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 10% de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	CUMPLE

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de la Oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres 3 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. · La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. · A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. · Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: Construcciones Civiles, cuya superficie construida sea igual o mayor a 4.000 m2. · Esta superficie debe contemplar obras que incluyan, indistintamente: una cantidad igual o mayor a 2.000 m3 de Hº Aº; o tareas que contemplen instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período del 2008 al 2017 en las siguientes actividades clave: Construcciones Civiles hidráulicas y sanitarias.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Especialista en Arquitectura: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista arquitecto en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial. · Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: · Hormigonera de 50 litros cantidad 2 (dos). · Camión de 5 toneladas. · Equipos de protección personal. · Generador eléctrico. · Herramientas menores. · Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Desglose de la composición del precio de la oferta.	CUMPLE

Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	CUMPLE Los precios presentados se encuentran plenamente justificados según se puede apreciar en el Formulario de Desglose de la composición del precio de la oferta.
EL MARGEN DE PREFERENCIA: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	CUMPLE

4.3 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación, Anexo III Cuadro de Ratios. -

5. Conclusión:

5.1 Que, no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la empresa **FZ BIENES Y SERVICIOS**, presenta la oferta más baja y cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c) que expresa "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", Art. 28 de la misma Ley, por un monto mínimo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones) IVA incluido; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado. -

5.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 16:05 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY

SR. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS

SR. JULIO CESAR LOCATTI MOLINAS

Municipalidad de Villa Hayes.
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por la Via de la Excepcion N° 002/2019.
Bien/Servicio: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES
ID: 362.870.
ANEXO I: Cuadro comparativo de Precios

					R.C.R. CONSTRUCCIONES		FZ BIENES Y SERVICIOS		TINGLADOS-SILOS GAL-METAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido.	Prccio total IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido
1	72131701-011	REPLANTEO Y MARCACION	M2	1	400	400	300	300	500	500
2	72131701-011	MOVIMIENTO DE SUELO, DESMONTE, RETIRO, REPOSICION DE TERRAPLEN CON MATERIAL RIPIO Y RECHAZO	TONELADA	1	33.000	33.000	25.000	25.000	33.000	33.000
3	72131701-011	LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO (PERFILADO Y NIVELADO)	M2	1	900	900	850	850	820	820
Total guaraníes IVA incluido:						34.300		26.150		34.320

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMIREZ GODOY

SR. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS

SR. JULIO CESAR LOCATTI MOLINAS

Municipalidad de Villa Hayes.
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por la Via de la Excepcion N° 002/2019.
Bien/Servicio: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES
ID: 362.870.
ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados

					FZ BIENES Y SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido
1	72131701-011	REPLANTEO Y MARCACION	M2	1	300	300
2	72131701-011	MOVIMIENTO DE SUELO, DESMONTE, RETIRO, REPOSICION DE TERRAPLEN CON MATERIAL RIPIO Y RECHAZO	TONELADA	1	25.000	25.000
3	72131701-011	LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO (PERFILADO Y NIVELADO)	M2	1	850	850
Total guaraníes IVA incluido:						26.150

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY

SR. JOSE LUIS ASTIGARRAGA

SR. JULIO CESAR

Municipalidad de Villa Hayes.
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitacion por la Via de la Excepcion N° 002/2019.
Bien/Servicio: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES
ID: 362.870.
ANEXO III: Cuadro de Ratios.

Ratios Principales	FZ BIENES Y SERVICIOS			
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015 – 2016 - 2017.	3,40	5,55	3,20	4,05
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0.70. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015 - 2016 - 2017	0,75	0,57	0,69	0,67
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 10% de la oferta del oferenteLas deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY

SR. JOSE LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS

SR. JULIO CESAR LOCATTI MOLINAS